



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	Señora IRLANDA MARIA CASTAÑEDA AVENDAÑO
Radicado:	051294089002 2019 00305 00
Auto interl. N°:	0226
Asunto:	SE ACCEDE A LO SOLICITADO

Por ser procedente, se accede a la petición formulada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS SURA, para que se sirva suministrar los datos de información como dirección de domicilio o lugar de trabajo de la persona que tiene afiliada en calidad de beneficiaria a la señora IRLANDA MARIA CASTAÑEDA AVENDAÑO con C.C. 43.688.144. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 005 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 09 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

**ERICK RUIZ TABORDA
Secretario**